

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	46018369
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Actividad Física y Deporte	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JESÚS AGUIRRE MOLINA		Responsable de la Oficina de Planes de Estudio	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ESTEBAN JESÚS MORCILLO SÁNCHEZ		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ DEVÍS DEVÍS		Presidente de la Comisión Académica del Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22688829L	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rectorat@uv.es		Valencia	620641202
			FAX
			963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, AM 18 de diciembre de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Deportes		Ciencias sociales y del comportamiento		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Experiencias anteriores</p> <p>La presente propuesta de programa de doctorado tiene como antecedentes los programas de doctorado de "Educación Física y Deportiva 987-122A" y el de "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte 3068" que están produciendo tesis doctorales desde el año 2003. Estos programas muestran una trayectoria de 11 años, ha permitido formar alrededor de doscientos investigadores y generar 54 tesis doctorales (31% mujeres y 9,26% de extranjeros).</p> <p>Estos antecedentes tienen su origen en la integración de los estudios de "Educación Física/Ciencias de la Actividad Física y el Deporte" en la Universitat de València en el año 1997 y la posterior creación del Departamento de Educación Física y Deportiva en el año 1999 que se hizo responsable de la formación de futuros doctores en esta área. A lo largo de su corta historia, los dos programas de doctorado del Departamento, mencionados anteriormente, han mantenido una matrícula bastante estable entorno a los 20 estudiantes. Desde el curso 2010-11, con la aparición del "Máster Universitario en Investigación e Intervención en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte", que asume la parte docente del programa de doctorado en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte 3068", el número de estudiantes matriculados se mantiene en una media de 17 estudiantes (25% mujeres y 11,5% de extranjeros, europeos y latinoamericanos). Recientemente, desde el curso 2013-14, también se ha sumado el "Máster Universitario en Dirección y Gestión de la Actividad Física y el Deporte", rama investigadora, a la formación de investigadores que aporta unos 10 estudiantes más de acceso potencial al doctorado de esta propuesta.</p> <p>Relación con la I+D+i del sector científico-profesional</p> <p>Con la situación creada por la existencia de dos Masters oficiales vinculados a la Actividad Física y el Deporte, el programa de doctorado que se propone es el complemento ideal para ofrecer a los estudiantes la obtención del máximo grado académico en este ámbito específico. Se trata del único programa de doctorado del ámbito de la actividad física y el deporte que se impartiría en la Universitat de València y uno de los pocos del Estado español con voluntad de atraer estudiantes de su entorno de influencia (europeos y latinoamericanos), tal y como lo reflejan los porcentajes de tesis y matriculados en el master que son extranjeros y se han indicado anteriormente. Además, este doctorado ofrecería la posibilidad de dar continuidad de formación investigadora a los estudiantes de los dos masters y también a las necesidades investigadores del profesorado del Departamento de Educación Física y Deportiva y de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universitat de València. Así lo avalan distintos indicadores de productividad del colectivo principal de profesores del Departamento que sustenta los masters y esta propuesta de doctorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número creciente de tesis doctorales dirigidas, especialmente durante los últimos cinco años que alcanza las 32 tesis leídas; • Un número de tramos de investigación que alcanza actualmente los 20 sexenios, con un 61% del profesorado del Departamento de Educación Física y Deportiva con, al menos, un sexenio; • Un grupo de 71 proyectos de investigación y 38 contratos/convenios y 6 proyectos de innovación conseguidos durante los últimos doce años, con una cuantía total de 1.082.196 euros; • Un importante aumento de productividad en la memoria de investigación de la Universitat de València durante la última década que va de 84 puntos en 2002 a 328,79 puntos en 2012; y • Un grupo superior a los 200 artículos de impacto en <i>Journal Citations Reports</i>® durante los últimos cinco años que, de acuerdo con el ranking I-UGR por disciplinas científicas (2009-2013), la Universitat de València (disciplina de Actividad Física y Deporte) ocupa el 2º lugar de España en la dimensión cuantitativa de la productividad científica (número de documentos JCR) y el 9º en la dimensión cualitativa (ver http://dicits.ugr.es/rankinguniversidades/?page_id=55). <p>La actividad investigadora del programa de doctorado que se propone se organiza alrededor de cuatro líneas de investigación heredadas de los programas de doctorado anteriores: a) Actividad física y salud; b) Rendimiento deportivo; c) Actividad física, educación y sociedad; y d) Gestión deportiva. Estas cuatro líneas son de interés especial</p>

dentro del contexto internacional de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Así lo indica el estudio europeo AEHESIS, financiado por la Unión Europea en 2002 y coordinado por el *Institute of European Sport Development and Leisure Studies* en nombre de la *European Network of Sport Science, Education and Employment*. Según este estudio, las áreas estratégicas de investigación actual a nivel internacional son: a) la educación física escolar; b) la salud y la condición física; c) el entrenamiento deportivo; d) la gestión deportiva; y e) la actividad física y las necesidades especiales y adaptadas. Como puede observarse, estas áreas estratégicas poseen una gran correspondencia con las líneas de investigación que sustentan esta propuesta de doctorado.

Demanda potencial e interés para la sociedad

Las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte han basado su actividad formativa en la preparación de profesionales que pudieran trabajar con las herramientas generadas por otros campos de conocimiento afines (por ejemplo, medicina, psicología, pedagogía). Esta situación ha permitido avanzar en nuestro campo, formando profesionales que empleaban herramientas construidas y pensadas para otros ámbitos aplicados. Sin embargo, desde el último tercio del siglo XX las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte han comenzado a generar conocimiento propio que no sólo es empleado por nuestros egresados, sino que aportan soluciones a otros ámbitos profesionales. Esto es debido a la gran aplicabilidad del conocimiento científico de nuestro campo a la vida cotidiana de las personas, bien sea para mejorar su calidad de vida, prevenir y tratar enfermedades, mejorar la educación, regular y controlar el entretenimiento y rendimiento deportivos o para mejorar la gestión de la actividad física y el deporte. Si a ello le sumamos el creciente interés de las sociedades desarrolladas y en vías de desarrollo por la actividad física y el deporte, este ámbito de conocimiento científico emerge con una destacada proyección de futuro a nivel nacional e internacional.

La implantación del programa de doctorado se justifica también en la demanda del mercado laboral en los distintos contextos del ámbito de la actividad física y el deporte. Por ello, tanto el "Máster Universitario en Investigación e Intervención en las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte" como el "Máster Universitario en Dirección y Gestión de la Actividad Física y el Deporte", junto al programa de doctorado que se propone, darán respuesta al gran número de profesionales que precisan de una profundización en el conocimiento y la investigación para mantenerse permanentemente actualizados ante las demandas que les plantean sus ámbitos de trabajo. El programa de doctorado representará una oferta de indudable interés para todos estos profesionales por cuanto constituye una oportunidad única de formación de postgrado en la Universitat de València, dirigido al entorno nacional e internacional de influencia, representado fundamentalmente por los países latinoamericanos y europeos.

Internacionalización del programa

En los apartados anteriores hemos mencionado algunos antecedentes de interés respecto a la internacionalización del programa. En particular, la presencia de estudiantes internacionales en programas de doctorado anteriores, la correspondencia de las líneas de investigación actual con las tendencias internacionales y la aplicabilidad de la investigación a prácticas de interés social creciente como la actividad física y el deporte. Pero a estos aspectos deben añadirse otros que indican el grado y posibilidades de internacionalización del programa de doctorado de esta solicitud.

Uno de estos aspectos se refiere a las potencialidades de internacionalización que ofrece la aprobación reciente de la convocatoria de Acción Preparatoria en el Ámbito del Deporte, auspiciada por la Comisión Europea, que se suma a las convocatorias de otros ámbitos generales en los que podía tener presencia la actividad física y el deporte. Con ello se abren nuevos caminos de colaboración con universidades extranjeras y ayudas para los investigadores del ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, ya sean profesores o doctorandos, que se formen en este programa de doctorado de la Universitat de València. Esto permitirá posicionarse internacionalmente en el joven campo de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Ese tipo de acciones estratégicas vienen a fortalecer la internacionalización que se encuentra en desarrollo actualmente. Más allá de la gran cantidad de convenios y actividades internacionales de postgrado de la Universitat de València que permite la incorporación de nuestros estudiantes y profesorado cuando convenga, presentamos las distintas colaboraciones internacionales actualmente vigentes que atañen al programa que se solicita:

- La existencia de convenios internacionales para estancias de investigadores y doctorandos en número suficiente para asegurar una opción de formación en el extranjero como el Instituto Superior de Cultura Física de la Habana en Cuba, el Instituto Universitário Dom Alfonso III de Portugal, el Instituto Euro-Americano de Educación y Motricidad Humana de Brasil, la Nottingham Trent University de Reino Unido, la Universidad Otto von Guericke de Magdeburgo (Alemania), la Universidade de Coimbra (Portugal), la Universidad Comenius de Bratislava (Eslovaquia) y la Cardiff Metropolitan University (Reino Unido) (ver documento adjunto de los convenios);

- La existencia de redes de colaboración entre investigadores de este programa de doctorado e investigadores de universidades extranjeras reflejados en codirección de tesis (e Dr. Goran Vuckovic, de la Universidad de Ljubljana en Eslovenia, ha codirigido un par de tesis) y también en la formación de tribunales de tesis internacionales previas (Dr. Paulo Coelho Araujo de Universidade de Coimbra-Portugal; Dr. Francisco Sobral del Instituto Superior Dom Alfonso

III-Portugal; Dr. Jacques Duysens de Katholieke Universiteit Leuven-Bélgica; Dr. Antonio Oliviero de Università Cattolica di Roma-Italia; Dra. Vivian Weerdesteyn de Radboud University Nijmegen-The Netherlands; Dr. Jorge Augusto Pinto Silva Mota de Universidade do Porto-Portugal; Dr. Nicolas James de University of Middlesex-Reino Unido; Dra. M^a Jesús Funes Molina de University of Birmingham-Reino Unido; Dr. Feliciano Henriques Veiga de Universidade de Lisboa-Portugal; Dr. Kieran Kingston de Cardiff Metropolitan University-Reino Unido; Dr. José Alberto Ramos Duarte de Universidade do Oporto-Portugal; Dr. Julien Bois de Université de PAU et Pays de l'Adour-France; Dr. David Brown de University of Exeter-Reino Unido);

- El incremento de la captación de recursos procedentes de proyectos competitivos con financiación que permiten facilitar colaboraciones intercambios de investigadores y doctorandos como algunos recientemente realizados con autores extranjeros (por ejemplo, Dr. José Luís Toca-Herrera de la Universidad de Recursos Naturales y Ciencias de la Vida (BOKU)¿Viena-Austria; Dra. N.Travis Triplett de la Appalachian State University de Estados Unidos y Dr. Andrew C. Sparkes y Dr. Stuart Fairclough de la Liverpool John Moores University-Reino Unido); y

- Nuevos convenios internacionales para estancias de investigadores y doctorandos pendientes de firma durante las próximas semanas como el gestionado con la Transilvania University of Brasov de Rumanía.

No obstante, existe la necesidad de continuar en la mejora de los procesos de internacionalización. En ese sentido, las acciones encaminadas a dicha finalidad siguen su curso y se ejemplifican en aspectos como: nuevos convenios internacionales para realización de estancias que están en trámite de aprobación; establecimiento de nuevos contactos/redes con investigadores de prestigio para la realización de proyectos conjuntos; invitación a los investigadores extranjeros de prestigio para participar en acciones formativas para el nuevo programa de doctorado; aprovechamiento de los nuevos cauces europeos que se están abriendo para el ámbito de la actividad física y el deporte; aumentar el porcentaje de tesis con mención internacional; posicionamiento de este programa en el marco del interés estratégico de los países de Centroamérica y Sudamérica; aprovechamiento de los cauces existentes en la universidad para la promoción y captación de estudiantes de los países anteriores y de Asia Oriental.

Integración del programa de doctorado dentro de una red o Escuela Doctoral

El Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte se integrará en la Escuela de Doctorado de la Universitat de València de reciente creación.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46018369	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/pop/docs_D/deposito.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
4	Nottingham Trent University (REINO UNIDO)	Intercambio científico y académico	Público
17	Cardiff Metropolitan University (REINO UNIDO)	Intercambio académico	Público
16	Comenius University Bratislava (ESLOVAQUIA)	Intercambio académico	Público
14	Otto von Guericke University de Magdeburgo (ALEMANIA)	Intercambio académico	Público
1	Instituto Superior de Cultura Física Manuel Fajardo de la Habana (CUBA)	Cooperación interuniversitaria en materia de enseñanza e investigación	Público
8	Fundación Deportiva Municipal de Valencia	Estudio impacto socioeconómico y percepción de los ciudadanos del Valencia Boat Show 2014 y análisis de la opinión de los participantes sobre el circuito urbano de carreras populares de Valencia	Privado
6	Fundación Deportiva Municipal de Valencia	Estudio socio-deportivo del Toro Loco Valencia Triatlon 2014	Privado
3	Instituto Euro-Americano de Educación y Motricidad Humana (BRASIL)	Intercambio científico y académico, así como proyectos de investigación conjuntos	Privado
12	Fundación Cuadernos Rubio	Realización estudio sobre efectos de un programa de estimulación y entrenamiento funcional sobre la calidad de vida del adulto mayor	Privado
10	federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana	Promover investigaciones conjuntas y asesoramiento	Privado
13	Instituto Universitário Dom Alfonso III (PORTUGAL)	Colaboración en actividades de investigación y formación	Privado
5	Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital La Fe (Valencia)	Colaboración investigadora y clínica para el desarrollo y evaluación de programas dirigido a pacientes con diversas patologías	Privado
7	Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana	Estudio de impacto socio-económico de las actividades de esta institución	Privado
9	Blautic	Tareas investigadoras para desarrollo y aplicación de sensores avanzados en la medición de parámetros físicos corporales dentro del campo de las Body Area Networks	Privado
11	Consell Valencià de l'Esport, Generalitat Valenciana	Investigación sobre satisfacción y calidad de usuarios de actividades náuticas	Público
15	Universidade de Coimbra (PORTUGAL)	Intercambio académico	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El desarrollo de los programas de doctorado se favorece de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Esto también permite la movilidad y formación de los estudiantes del programa y su internacionalización. Entre las colaboraciones destacan:

ASESORAMIENTO

- Colaboración de asesoramiento entre el Departamento de Educación Física y Deportiva de la Universitat de València y el Instituto de Biomecánica de Valencia (Universidad Politécnica de Valencia)

PROYECTOS INVESTIGACIÓN

- Colaboración investigadora entre el Departamento de Educación Física y Deportiva de la Universitat de València y los Laboratorios Quinton SL.

- Colaboración investigadora entre el Departamento de Educación Física y Deportiva de la Universitat de València y la Industria textil AITEX.

TESIS DOCTORALES

- Colaboración en la dirección de tesis doctorales con profesorado extranjero: Dr. Goran Vuckovic es de la Universidad de Ljubljana en Eslovenia.

- Colaboración en la formación de tribunales para doctorados internacionales: Dr. Paulo Coelho Araujo de Universidade de Coimbra-Portugal; Dr. Francisco Sobral del Instituto Superior Dom Alfonso III-Portugal; Dr. Jacques Duyens de Katholieke Universiteit Leuven-Bélgica; Dr. Antonio Oliviero de Università Cattolica di Roma-Italia; Dra. Vivian Weerdesteyn de Radboud University Nijmegen-The Netherlands; Dr. Jorge Augusto Pinto Silva Mota de Universidade do Porto-Portugal; Dr. Nicolas James de University of Middlesex-Reino Unido; Dra. M^a Jesús Funes Molina de University of Birmingham-Reino Unido; Dr. Feliciano Henriques Veiga de Universidade de Lisboa-Portugal; Dr. Kieran Kingston de Cardiff Metropolitan University-Reino Unido; Dr. José Alberto Ramos Duarte de Universidade do Oporto-Portugal; Dr. Julien Bois de Université de PAU et Pays de l'Adour-France; Dr. David Brown de University of Exeter-Reino Unido.

AGENCIAS DE EVALUACIÓN

- Colaboración del profesorado del programa de doctorado con agencias de evaluación españolas (Agaur, Anep).

EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS

- Colaboración del profesorado en los comités editoriales de revistas internacionales como, por ejemplo, "Sport, Education and Society" (Q1), "Physical Education and Sport Pedagogy" (Q2), "Revista de Psicología del Deporte" (Q3) o "Movimento" (Q4) y "Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte" (Q4).

CONVENIOS PENDIENTES: MOVILIDAD E INVESTIGACIÓN

- Convenio de movilidad de postgrado con la Transilvania University of Brasov (Rumania)

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

--- ---

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La información previa sobre el programa de doctorado se ofrecerá a través de una doble vía: a) la página oficial de la Universitat de València y; b) una web especial del programa de doctorado. La página oficial de la Universidad ofrece información general sobre el programa, profesorado y recursos del programa, así como de los procesos de preinscripción y matriculación. La página específica del programa de doctorado seguirá las directrices que el Vicerrectorado está elaborando para mejorar la internacionalización de los estudios y captación de estudiantes extranjeros. Contendrá información complementaria y de aspectos concretos de funcionamiento del programa de doctorado para el acceso de los nuevos estudiantes que se actualizará periódicamente. También se aprovecharán las webs del "Máster Universitario en Investigación e Intervención en las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte" y del "Máster Universitario en Dirección y Gestión de la Actividad Física y el Deporte", así como del Departamento de Educación Física y Deportiva y la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte para tener interconectada la información del programa de doctorado. De esta manera aumenta la visibilidad del programa de doctorado.

Además, se tienen previstas las siguientes acciones dirigidas a la captación de estudiantes españoles e internacionales:

- Sesiones de información para estudiantes del último curso de Grado y de los diferentes Másteres que encajen con el perfil idóneo y otros perfiles de ingreso.
- Elaboración de folletos informativos distribuidos por medio de recursos informáticos y de comunicación propios de las universidades participantes y de las asociaciones científicas, especialmente las del ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Información personalizada por medio de listados de direcciones de correos electrónicos de titulados de Grado y de Máster egresados de diversas universidades españolas y extranjeras con las que se mantenga colaboración.
- Campaña anual de difusión de la información sobre el programa dirigida a potenciales estudiantes por medio de carteles y otros soportes, así como ferias académicas y revistas de tipo universitario.

La acogida de los estudiantes se realizará anualmente mediante una reunión informativa con todos los estudiantes. En ella se les informará de aspectos académicos generales y de aspectos particulares del desarrollo del programa correspondiente al curso en cuestión (actividades formativas disponibles, horarios, formas de control, seguimiento, etc.). También se les asignará un tutor/a, una vez admitidos y matriculados en el programa de doctorado, que les orientará en los aspectos relativos a las actividades formativas, líneas de investigación y el proyecto de su tesis doctoral.

La OPAL tiene a disposición de los estudiantes un grupo de profesionales que ofrecen la orientación y asesoramiento posterior a aquéllos que lo soliciten sobre dudas e información de la titulación según sus necesidades e intereses.

Al programa de doctorado podrán acceder los estudiantes que cumplan la normativa general de acceso a los estudios de tercer ciclo y muestren interés por los problemas vinculados a la actividad física y el deporte.

Perfiles recomendados de ingreso

1) Perfil idóneo de ingreso

Este perfil corresponde al de un estudiante con las siguientes capacidades y características: dinámico, crítico, creativo, e interesado en mejorar la resolución de problemas dentro de contextos multidisciplinares relacionados con la actividad física y el deporte. Los conocimientos previos corresponden a los adquiridos en titulaciones de "Máster Universitario en Investigación e Intervención en las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte" o el perfil investigador del "Máster Universitario en Dirección y Gestión de la Actividad Física y el Deporte" que están asociados a este programa de doctorado. Entre ellos destacan teorías y modelos sobre la salud, los servicios sociales y educativos relacionados con la actividad física y el deporte, así como metodología de investigación. También se considerará como perfil idóneo el de aquellas personas que hayan cursado un máster equivalente en países del Espacio Europeo de Educación Superior y de fuera de dicho espacio, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario. Además, el acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. La adecuación de la persona solicitante a este perfil de ingreso se valorará a partir de la información derivada de su expediente académico personal y de su currículum vitae.

2) Otros perfiles

Pueden acceder al programa de doctorado quienes hayan cursado otros estudios de máster diferentes a los señalados en el punto anterior, vinculados con las ramas del conocimiento de las ciencias sociales y jurídicas, y de las cien-

cias de la salud. Se deberán aportar copia del Trabajo Fin de Máster y ofrecer conocimientos básicos similares a los ofrecidos en el perfil de acceso idóneo relativos a la salud, servicios sociales y educativos relacionados con la actividad física y el deporte y a la metodología de investigación. En el caso de no haber recibido formación, en su periodo de máster sobre metodología de investigación, deberán cursar una serie complementos de formación específicos de nivel de máster señalados en el apartado correspondiente. Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del Programa de Doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos para la admisión.

En las lenguas de uso del programa se exige un nivel mínimo en la competencia lingüística, verbal y escrita, del español de C1, mientras que en el inglés será de un nivel mínimo de B1.

En general, pueden acceder a los estudios de doctorado quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones y respeten las consideraciones anteriores: a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios; b) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero; c) Estar en posesión de un título de Licenciado, Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos. Si bien y en cualquier caso, tanto el perfil académico exigido como el profesional deberán ser acordes con el objeto de estudio principal del doctorado de forma que se disponga de las competencias académicas básicas para su eficaz aprovechamiento. Además, la Comisión Académica del Programa de Doctorado será la encargada de establecer los complementos de formación que considere adecuado a cada caso.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por cinco doctores y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento que es la entidad responsable del mismo. La propuesta estará conformada por cinco miembros doctores, uno por cada unidad de investigación del departamento. Entre ellos se encontrará el coordinador del programa que debe ser una persona de prestigio del área de conocimiento de Educación Física y Deportiva y, al menos, debe tener dos sexenios de investigación y haber dirigido dos tesis doctorales.

Requisito general de acceso

El requisito general de acceso para los estudiantes aspirantes consiste en estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

Requisitos/criterios de admisión específicos

El requisito específico de admisión consiste en encontrarse en alguno de los perfiles de ingreso mencionados en el apartado anterior a juicio de la Comisión Académica del programa de Doctorado que será la encargada de su evaluación.

Los criterios de admisión corresponden a la valoración de los méritos siguientes:

1. Vinculación del Máster o titulación de acceso cursado por los aspirantes con el área de la Actividad Física y el Deporte (30%)
2. Nota del expediente académico (40%)
3. Experiencia investigadora, laboral y otras titulaciones (20%)
4. Idioma extranjero de interés científico (inglés, francés o alemán), a partir del nivel B1, acreditados con titulaciones oficiales (10%)

Estudiantes con necesidades educativas especiales

Respecto a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València cuenta con la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD) <http://upd.uv.es>. Este servicio tiene como misión ofrecer apoyo para facilitar la integración de las personas con diversidad funcional de la UV.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido

un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Estudiantes a tiempo parcial

Se admitirán estudiantes a tiempo parcial siempre que exista justificación laboral o de salud, siendo los requisitos de acceso y admisión los mismos que en el caso de tiempo completo. De las 25 plazas ofertadas para el primero y el segundo año, 18 serán a tiempo parcial y el resto a tiempo total.

El cambio de modalidad del doctorando o doctoranda, en cuanto a su dedicación, deberá presentarse debidamente justificado (enfermedad, contrato laboral, etc.), mediante una solicitud dirigida a dicha Comisión, que resolverá la misma y lo notificará al Servicio correspondiente de la Universidad.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	17	2
Año 2	13	2
Año 3	6	0
Año 4	0	0
Año 5	0	0

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión Académica del programa de Doctorado juzgará la conveniencia de cursar los complementos de formación necesarios para los estudiantes que accedan por 'Otros perfiles' distintos al idóneo (ver el subapartado de perfiles recomendados del punto 3.1. de esta memoria), siempre que no hayan recibido formación adecuada sobre metodología de investigación. La oferta de formación complementaria propuesta será de los siguientes módulos del Master Universitario de Investigación e Intervención en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte:

Investigación cuantitativa (10 créditos)

- Actividades/Contenidos: Ética e investigación experimental. Problemas de investigación. Documentos relevantes para el problema. Revisión de la literatura. Diseños de investigación cuantitativa. Relación entre el diseño y las técnicas estadísticas. Recogida y análisis de datos (condiciones para la recogida, tratamiento de los datos, software estadístico, interpretación de los resultados). Elaboración del informe.

- Resultados de aprendizaje/Competencias: Detectar e identificar problemas susceptibles de ser estudiados desde metodología cuantitativa. Conocer los instrumentos de medida. Diseñar investigaciones experimentales de acuerdo a principios éticos de investigación cuantitativa. Elegir y aplicar las técnicas estadísticas apropiadas al tipo de estudio. Preparar un informe científico.

- Sistemas de Evaluación: Valoración del trabajo que recoge los aprendizajes (80%), así como de las actividades presenciales (20%).

Investigación cualitativa (10 créditos)

- Actividades/Contenidos: El proceso de investigación cualitativa. Principales estrategias metodológicas. Instrumentos de recogida de datos. Formas de análisis. El rigor en la investigación cualitativa. La escritura y la ética en la investigación cualitativa.

- Resultados de Aprendizaje/Competencias: Detectar e identificar problemas susceptibles de ser estudiados desde metodología cualitativa. Conocer, discutir y analizar metodologías y técnicas básicas de investigación cualitativa. Conocer formas distintas de análisis de datos cualitativos. Conocer distintas formas de representación y elaborar informes.

- Sistemas de Evaluación: Valoración del trabajo que recoge los aprendizajes (80%), así como de las actividades presenciales (20%).

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Actividades transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

60

DESCRIPCIÓN

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implicación y desarrollo de pequeñas investigaciones cuyos resultados deben ser difundidos mediante artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, serían actividades previas dirigidas a la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender su tesis ante un tribunal, también serán importantes la expresión y comunicación, habilidades a conseguir previamente. Lo mismo ocurre con el manejo de bases de datos para la obtención de información actualizada a utilizar en la tesis y que deben ser aprendidas con anterioridad o el conocimiento complementario sobre los indicadores de impacto y evaluación de trabajos científicos.

Contenidos: 1. Redacción de artículos científicos; 2. Habilidades de expresión y argumentación oral; 3. Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía personal; 4. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora.

Resultados de aprendizaje: redactar artículos científicos, manejar diferentes bases de datos y diferenciar artículos en función de su calidad científica.

Competencias CB2, CB3, CB4, CB5, CA2, CA3, CA5

Nº horas 60 (15 cada uno)

Detalle y planificación actividad formativa: tiempo completo y parcial: primer semestre de la primera anualidad.

Lengua en que se imparte: castellano e inglés

Procedimiento de control: Certificado de asistencia expedido por la universidad y la calificación de 'apto' por parte de la entidad docente encargada de impartir dichas actividades para garantizar la adquisición de las competencias.

Los estudiantes del programa de doctorado deberán realizar al menos cuatro actividades formativas de manera obligatoria de entre las propuestas a lo largo de su período investigador. Dicho requisito se exigirá tanto al estudiante a tiempo parcial como los que se hallen a tiempo completo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de asistencia expedido por la universidad y la calificación de 'apto' por parte de la entidad docente encargada de impartir dichas actividades para garantizar la adquisición de las competencias.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede porque la oferta la propia universidad.

ACTIVIDAD: Participación en Congresos Nacionales e Internacionales de la Actividad Física y el Deporte

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Justificación: la participación a nivel internacional y nacional con investigadores de otros ámbitos y lugares ayudará a que los alumnos conozcan perspectivas metodológicas diferentes así como resultados de investigación procedentes de otras áreas relacionadas.

Contenidos: asistencia a congresos relacionados con el área de investigación del doctorado.

Resultados de aprendizaje: obtener información actual de trabajos realizados en otras instituciones, fomentar la comunicación e interconexión con otras instituciones y personas, y/o comunicar los resultados de un trabajo de investigación.

Competencias: CB5, CB6, CA4

Nº horas: 30 horas

Detalle y planificación actividad formativa: adaptada a las diferentes convocatorias de los congresos.

Lengua en que se imparte: castellano e inglés

Procedimiento de control: certificado de asistencia y/o de participación como autor de poster/comunicación. Asimismo, se le pedirá una memoria explicativa al estudiante sobre las competencias adquiridas en dichas actividades con la supervisión de su tutor o tutora.

Movilidad: Desde el doctorado se facilitará la obtención becas para estudiantes que participan en el congreso, así como la ayuda para tramitación de bolsas de viaje ofrecidas por la universidad.

Los estudiantes del programa de doctorado deberán realizar al menos cuatro actividades formativas de manera obligatoria de entre las propuestas a lo largo de su período investigador. Dicho requisito se exigirá tanto al estudiante a tiempo parcial como los que se hallen a tiempo completo. Los estudiantes a tiempo completo realizarán estas actividades durante el primer año del programa de doctorado, mientras que los estudiantes a tiempo parcial las podrán distribuir en el segundo y tercer año.

Aclaración: A modo de orientación se detallan algunos congresos con continuidad anual o bianual:

- Congress International d'Education Physique, Sport et Kinesitherapie.
- Jornadas Internacionales de Medicina y Preparación Física en el Deporte y Baloncesto.
- Annual Congress of the European College of Sports Science.
- Conference of the International Society of Biomechanics in Sport.
- International Symposium on Adapted Physical Activity (ISAPA).
- Congreso Mundial de Psicología del Deporte.
- Congress of the International Society of Biomechanics.
- International Sport Science & Sports Medicine.
- Congress of the European Society of Biomechanics.
- Congreso Internacional sobre la enseñanza de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- Congreso Internacional de Nutrición.
- International Congress on Sports Science Research and Technology Support.
- Congreso Internacional Luso-Andaluz de Psicología del deporte y la actividad física..
- Congreso Nacional de Hidratación y I Congreso Internacional de Hidratación.
- Congreso de la Asociación Española de Ciencias del Deporte
- Congreso de la Asociación Internacional de Escuelas Superiores de Educación Física (AIESEP)
- Congreso de la Asociación Española de Investigación Social Aplicada al Deporte (AEISAD)
- Congreso Iberoamericano de Economía del Deporte (CIED)
- Annual Conference of the European Association for Sport Management (EASM)
- World Association for Sport Management Conference (WASM)
- Congreso de la Asociación Latinoamericana de Gerencia Deportiva (ALGEDE)
- Conference of the North American Society for Sport Management (NASSAM)
- Conference for the Sport Management Association of Australia and New Zealand (SMAANZ)
- Conference of the Asian Association for Sport Management (AASM)

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

<p>Certificado de asistencia y/o de participación como autor de poster/comunicación. Asimismo, se le pedirá una memoria explicativa al estudiante sobre las competencias adquiridas en dichas actividades con la supervisión de su tutor o tutora.</p>		
<p>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</p>		
<p>Desde el doctorado se facilitará la obtención becas para estudiantes que participan en el congreso, así como la ayuda para tramitación de bolsas de viaje ofrecidas por la universidad.</p>		
<p>ACTIVIDAD: Estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros</p>		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	160
<p>DESCRIPCIÓN</p>		
<p>Justificación: interactuar con otros centros y personas, fomentando la internacionalización de la investigación.</p> <p>Contenidos: colaboración en investigación.</p> <p>Resultados de aprendizaje: establecer contactos personales y directos con investigadores de la misma área de trabajo.</p> <p>Competencias: CB1, CB2, CB5, CB6, CA4</p> <p>Nº horas: A determinar, calculando que una semana constituiría alrededor de 40 horas semanales.</p> <p>Detalle y planificación actividad formativa: los estudiantes a tiempo completo podrán asistir en la primera o segunda anualidad indistintamente del semestre, mientras que los alumnos a tiempo parcial podrán asistir a partir del segundo año.</p> <p>Lengua en que se imparte: castellano e inglés</p> <p>Procedimiento de control: Informe de aprovechamiento de la estancia obtenido del centro receptor. Asimismo, se le pedirá una memoria explicativa al estudiante sobre las competencias adquiridas en dichas actividades con la supervisión de su tutor o tutora.</p> <p>Movilidad: Acudir a las distintas convocatorias de la universidad, autonomía y estatales que proporcionen ayudas económicas para estancias en centros distintos a la propia universidad.</p> <p>Los estudiantes del programa de doctorado deberán realizar al menos cuatro actividades formativas de manera obligatoria de entre las propuestas a lo largo de su periodo investigador. Dicho requisito se exigirá tanto al estudiante a tiempo parcial como los que se hallen a tiempo completo.</p> <p>Aclaraciones: Se potenciará que el alumnado realice estancias superiores a tres meses en instituciones de relevancia del ámbito nacional y sobre todo internacional para el desarrollo de sus investigaciones. Es necesario, que en el caso de las tesis doctorales con denominación internacional el doctorando o doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses, de los cuales al menos dos deben ser continuados, fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director o Directora y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado y se incorporarán al documento de actividades del doctorando o doctoranda.</p>		
<p>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</p>		
<p>Informe de aprovechamiento de la estancia obtenido del centro receptor. Asimismo, se le pedirá una memoria explicativa al estudiante sobre las competencias adquiridas en dichas actividades con la supervisión de su tutor o tutora.</p>		
<p>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</p>		
<p>Acudir a las distintas convocatorias de la universidad, autonomía y estatales que proporcionen ayudas económicas para estancias en centros distintos a la propia universidad.</p> <p>Para estimular la movilidad de los estudiantes se aprovecharán los recursos y convocatorias propias del Servicio de Estudiantes y del Servicio de Profesorado de la Universitat de València. Además, se cuenta con la experiencia del profesorado para facilitar las estancias que ayuden a conseguir competencias relativas al trabajo y colaboración en distintos contextos y grupos, así como la condición para conseguir menciones internacionales de doctorado. Los contactos de las estancias previas del propio profesorado (6 durante los últimos 3 años) y los convenios y colaboraciones internacionales indicadas en apartados anteriores de esta solicitud son un aval para la facilitar las actuaciones de movilidad entre los estudiantes del programa de doctorado. Para los estudiantes a tiempo parcial, se planificará la movilidad atendiendo a sus posibilidades y repartidos durante varios años.</p>		
<p>ACTIVIDAD: Publicaciones relacionadas temáticamente con las líneas de investigación del programa (publicaciones, libros, capítulos de libro, etc.)</p>		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120

DESCRIPCIÓN		
<p>Justificación: la investigación debe tener su reflejo y repercusión en la sociedad para ofrecer un valor añadido, así, los avances científicos deben ser especificados mediante resultados que sean difundidos en los foros adecuados.</p> <p>Contenidos: normas APA de publicación, esquema básico del proceso para publicaciones científicas con impacto y desarrollar la capacidad de resolución de problemas en las revisiones de los trabajos.</p> <p>Resultados de aprendizaje: ser capaz de redactar resultados de investigación, de seguir las normas de publicación y de resolver las objeciones y planteamientos de mejora de los revisores.</p> <p>Competencias: CB2, CB3, CB5, CA2, CA3, CA6</p> <p>Nº horas: 120</p> <p>Los doctorandos podrán alcanzar las 120 horas combinando distintos tipos de publicaciones atendiendo a las siguientes equivalencias en horas: a) comunicaciones/posters en congresos nacionales (30 h por comunicación) e internacionales (40 h por comunicación); b) capítulos de libros en editoriales españolas (40 h por capítulo) y extranjeras de prestigio (60 h por capítulo); c) libros completos en editoriales españolas (100 h por libro autor único) y extranjeras de prestigio (120 h por libro de uno o varios autores); y d) artículos en revistas no indizadas (60 h por artículo) e indizadas en WOS (120 h por artículo).</p> <p>Detalle y planificación actividad formativa: Indistintamente del semestre a partir de la segunda anualidad para los estudiantes a tiempo completo y desde la tercera para los estudiantes a tiempo parcial.</p> <p>Lengua en que se imparte: castellano e inglés</p> <p>Procedimiento de control: Presentación de la publicación ya editada o de su aceptación para ser publicada. Asimismo, se le pedirá una memoria explicativa al estudiante sobre las competencias adquiridas en dichas actividades con la supervisión de su tutor o tutora.</p> <p>Los estudiantes del programa de doctorado deberán realizar al menos cuatro actividades formativas de manera obligatoria de entre las propuestas a lo largo de su período investigador. Dicho requisito se exigirá tanto al estudiante a tiempo parcial como los que se hallen a tiempo completo.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Presentación de la publicación ya editada o de su aceptación para ser publicada. Asimismo, se le pedirá una memoria explicativa al estudiante sobre las competencias adquiridas en dichas actividades con la supervisión de su tutor o tutora.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No procede.</p>		
ACTIVIDAD: Participación en cursos de formación complementaria relacionados con las líneas y equipos de investigación del programa de doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>Justificación: la especialización tanto en contenidos como en técnicas de evaluación y análisis facilitarían el desarrollo de nuevos conocimientos con base aplicada.</p> <p>Contenidos: orientados al conocimiento de nuevos avances y nuevas técnicas de evaluación y de metodología de investigación</p> <p>Resultados de aprendizaje: contenidos novedosos y uso de nuevas técnicas de diagnóstico y evaluación, así como de metodologías de investigación avanzadas.</p> <p>Competencias: CB2, CB4, CA3</p> <p>Nº horas: 30</p> <p>Detalle y planificación actividad formativa: Indistintamente del semestre a partir de la segunda anualidad para los estudiantes a tiempo completo y desde la tercera para los estudiantes a tiempo parcial.</p>		

Lengua en que se imparte: castellano e inglés

Procedimiento de control: Certificado de asistencia y la calificación de 'apto' por parte de la entidad docente encargada de impartir dichas actividades para garantizar la adquisición de las competencias..

Además del certificado de asistencia se pedirá de forma complementaria un documento en el que el doctorando señale cómo este curso ha mejorado su calidad en el área de trabajo específica y como estos conocimientos pueden ayudar al mejor desarrollo de la tesis doctoral. El documento será adjuntado al informe personalizado de actividades del estudiante.

Movilidad: Se proporcionara soporte a los estudiantes para la obtención de becas y ayudas para la realización de cada acción formativa.

Los estudiantes del programa de doctorado deberán realizar al menos cuatro actividades formativas de manera obligatoria de entre las propuestas a lo largo de su período investigador. Dicho requisito se exigirá tanto al estudiante a tiempo parcial como los que se hallen a tiempo completo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de asistencia y la calificación de 'apto' por parte de la entidad docente encargada de impartir dichas actividades para garantizar la adquisición de las competencias.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se proporcionara soporte a los estudiantes para la obtención de becas y ayudas para la realización de cada acción formativa.

ACTIVIDAD: Presentación, análisis y debate de proyectos de investigación en curso

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

- Justificación: Mediante esta actividad se pretende, por un lado, que los estudiantes de doctorado mejoren su capacidad de comunicar a la comunidad académica, con rigor y claridad, sus proyectos de investigación y su desarrollo; por otro lado, incrementen su competencia en procesos de evaluación y análisis crítico, y de debate en torno a la justificación, planteamiento y desarrollo de proyectos de investigación.

- Contenidos: El proyecto de investigación y su puesta en práctica: principales dificultades y problemas. La presentación pública de proyectos de investigación y de su situación actual. Análisis colectivo de los planteamientos y ajustes metodológicos realizados o por realizar durante el desarrollo de un proyecto de tesis.

- Resultados de aprendizaje: Comunicación clara y rigurosa del contenido, situación y alcance de proyectos de investigación en desarrollo. Identificación de problemas en el desarrollo de proyectos y posibles alternativas de respuesta. Capacidad de análisis crítico y argumentación en los debates científicos.

- Competencias: CB11, CB12, CB14, CB15, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, y CA06.

- Nº de horas: 20

- Detalle y planificación temporal: Cinco sesiones de cuatro horas de duración distribuidas a lo largo del segundo año de acceso del alumno al programa de doctorado.

- Lengua en la que se imparte: Castellano e inglés

- Procedimiento de control: asistencia a las sesiones y presentación del proyecto individual. Asimismo, se le pedirá una memoria explicativa al estudiante sobre las competencias adquiridas en dichas actividades con la supervisión de su tutor o tutora.

Los estudiantes del programa de doctorado deberán realizar al menos cuatro actividades formativas de manera obligatoria de entre las propuestas a lo largo de su período investigador. Dicho requisito se exigirá tanto al estudiante a tiempo parcial como los que se hallen a tiempo completo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia a las sesiones y presentación del proyecto individual. Asimismo, se le pedirá una memoria explicativa al estudiante sobre las competencias adquiridas en dichas actividades con la supervisión de su tutor o tutora.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Normativa de la Universitat de València

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011), respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios
2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales
3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente
4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado
5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis
6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la autorización y de la dirección de tesis doctorales

Así mismo establece en su artículo 20 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral, el "Reglamento de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral" de la Universitat de València establece en su artículo que "[...] una vez finalizada la tesis, se deberá presentar una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València."

Sobre la codirección

Por lo que respecta al fomento de la dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales se estimulará la codirección entre un investigador experimentado, con trayectoria y productividad contrastada, y un investigador novel que se incorpora a la carrera académica. De esta manera se fomenta la carrera investigadora de los doctores jóvenes, a la vez que estos aprenden buenas prácticas en la dirección de tesis de investigadores más experimentados. Además, este esquema de trabajo contribuye a un reparto más equitativo de la carga de trabajo que conlleva la dirección de tesis dentro del Programa de Doctorado. La participación de un codirector será especialmente importante en los casos en los que el tema de la tesis sea multidisciplinar. Esto sin perjuicio de otras formas de codirección que surja en el seno del programa de doctorado.

La colaboración en trabajos científicos que algunos investigadores implicados en este Programa de Doctorado desarrollan con otras Universidades y Centros de Investigación nacionales tanto participantes como no participantes en el propio programa, hará posible la co-tutela de tesis en colaboración, así como la presencia de expertos en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

Guía de buenas prácticas

En relación con la existencia de una Guía de buenas prácticas, la Universidad de Valencia ha desarrollado un documento del cual se apuntan algunos de los principales aspectos a continuación. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, encargada de la asignación de Tutor y Director de Tesis al Doctorando, velará por la existencia de "buenas prácticas" en dichas labores de supervisión y dirección. La Comisión fomentará la dirección de Tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el Programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrolle su Tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

Documento de compromiso

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se define los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral.

En síntesis en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.
- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.
- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al Director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el Director.
- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.
- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

- Vigencia del documento, desde su firma hasta la lectura de la Tesis, previendo otras causas de extinción.

El presente Programa que se presenta a evaluación integra el documento descrito, así como promoverá la elaboración de una Guía de este tipo en beneficio de la Comunidad académica.

Fomento de la dirección de tesis

El fomento de la dirección de tesis doctorales descansa en una doble política de incentivos de la Universitat:

- a) Los incentivos económicos, a través de los puntos conseguidos por dirección de tesis en la memoria anual de investigación del Departamento de Educación Física y Deportiva.
- b) Los incentivos de carga docente, a través de la asignación de horas que computan en la carga docente anual del profesorado que dirige tesis doctorales (ver también el criterio 6.2.).

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 15: Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios

Artículo 17 Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente

2. Con anterioridad a que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directa, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Normativa%20Castellano.pdf>

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA

DE LA TESIS DOCTORAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 DE ENERO, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realicen las propias universidades, en ejercicio de su autonomía, a efectos de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las Universidades.

De acuerdo con lo expuesto, el objeto de este reglamento no es otro que desarrollar en el ámbito propio de la Universitat de València, y en el ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con la que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se ha querido equilibrar, por una parte, las garantías formales necesarias de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal y cómo aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras Universidades

En este sentido, y cumpliendo con lo que dispone tanto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como del artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado se aprueba el siguiente reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Artículo 1 *Depósito de la Tesis Doctoral*

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más

A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá de dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado

4. La tesis doctoral deberá de ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

Así mismo, deberá de cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València

5. En la portada o en la primera hoja deberá de constar, cómo mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València
- Denominación de los estudios de doctorado
- Título de la tesis
- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda
- Nombre y apellido de los directores o directoras de tesis y del tutor o tutora, si hubiera

6. La solicitud de depósito deberá de ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera
- b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda
- c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género
- d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar
- e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas cómo compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor y cotutela de tesis doctoral

7. En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días, subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando, que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto

8. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaría del Órganos responsable del Programa de Doctorado.

9. En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis

10. En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá de comunicar a la secretaría del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación al tablón de anuncios del centro y a la web de la Universitat

11. El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de Doctorado del área correspondiente a la tesis

Artículo 2. *Autorización de la defensa de la tesis doctoral*

1. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá de decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a especialistas externos a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.

2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberá indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universitat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.

3. Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer cómo miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.

El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. El secretario del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un currículum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.

Los miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente

Artículo 3. *Composición del Tribunal*

1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán de tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.

2. El tribunal de estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.

3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea

4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.

5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal deberá de pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada

Artículo 4. *Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral*

1. El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria, con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al centro dónde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.

2. El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de Doctorado

Artículo 5. *Defensa y Evaluación de la tesis doctoral*

1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe de iniciarse con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación, se producirá un debate con estos, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.

2. Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal

3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, el tribunal deberá emitir un informe, con la calificación global de la tesis de acuerdo a la siguiente escala: No Apto", aprobado, notable y sobresaliente.

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de 'cum laude' si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad

A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención "cum laude" propuesta por el tribunal

4. El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los miembros del tribunal, y remitirla a la secretaria del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención "cum laude" y los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaria del centro correspondiente deberá de tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.

5. Una vez aprobada, la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.

Artículo 6. *Incidencias*

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, este puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas

2. En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa

Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.

Artículo 7. *Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València*

1. La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales en la Universitat de València

2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben de constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras

Artículo 8. *Tesis doctoral presentada cómo compendio de publicaciones*

1. Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral cómo compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:

a) El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría.

b) La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor

c) La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales

d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien cómo anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.

e) En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2

f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas

2. Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

a) Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral

b) En caso que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor de alguno de los trabajos.

Artículo 9. *Mención internacional del título de doctor.*

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención "doctor internacional", siempre que concurren las circunstancias siguientes:

- a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a)

2.- La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito/a.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de "doctor internacional", deben hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.

Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que este sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento.

1. Finalizada la elaboración la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis
2. La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos
 - a. Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.
 - b. Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.
 - c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.
 - d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral esta sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.
3. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis.
5. Los miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para que dicha protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita.
6. Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis de doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen una informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente
7. Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis esta sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al período de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado.
8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del conocimiento, circunstancia que el doctorando o doctoranda debe comunicar debidamente a la Universitat de València.

Artículo 11.- Depósito de la tesis en régimen de cotutela.

1. La tesis presentada en régimen de cotutela ha de estar redactada en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, y ha de ir acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.
2. Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

Artículo 12. *Defensa de la tesis en régimen de cotutela.*

1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.
2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

Artículo 13. *Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela.*

La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamentos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país.

Disposición transitoria.

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud del depósito provisional.

Disposición final.

Esta norma entró en vigor a partir del 11 de febrero de 2012.

Como se desprende de esta normativa, se tiene prevista la participación de expertos internacionales en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis, imprescindibles para la consecución de una mención internacional de doctorado como ya se ha realizado en programas anteriores.

La Comisión Académica del programa de Doctorado, oído al doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La Comisión Académica del programa de Doctorado estará integrada por cinco doctores y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento que es la entidad responsable del mismo. La propuesta estará conformada por el director del programa y cuatro doctores, uno por cada unidad de investigación del departamento. El director del programa será el presidente y el resto vocales, actuando el más joven como secretario.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L1	"Actividad física y salud": esta línea de investigación tiene como finalidad incorporar el movimiento, 'sensu lato', como un parámetro más en la prevención primaria de patologías y en la conservación de la salud de las personas. Esta doble finalidad se aborda desde diferentes perspectivas: biomecánica, clínica, fisiológica y social.
L2	"Rendimiento deportivo": línea que estudia los factores que contribuyen a la mejora de la prestación deportiva en todos sus contextos, modalidades o tipos de población. Analiza aspectos tradicionales como los relativos al perfil psicofisiológico y biomecánico de la práctica deportiva, o el control de la carga y su repercusión sobre el proceso de mejora. Potencia el conocimiento sobre factores mediadores como la motivación, la relación entrenador-deportista o los modelos de comunicación en el deporte. También procura generar transmisión al sector productivo de materiales y entornos físicos de la práctica deportiva.
L3	"Actividad física, educación y sociedad": esta línea de investigación se ocupa de la enseñanza-aprendizaje de la actividad física y el deporte en contextos formales y no formales, así como de la dimensión psico-socio-cultural de dichas prácticas que realizan distintos grupos sociales, ya sean vulnerables o no vulnerables. Engloba un amplio abanico de temáticas que se estudian desde diversas perspectivas (educativa, psicológica, sociológica o de salud pública) que van desde la didáctica de la educación física escolar a la construcción de las identidades deportivas, pasando por la motivación al ejercicio físico.

L4	<p>"Gestión deportiva": esta línea de investigación se caracteriza por abordar el consumo de deporte y actividad física por parte de los ciudadanos así como la planificación, dirección y gestión de actividades, centros y eventos deportivos. También es objeto de esta línea de investigación el análisis de la demanda de actividad física y deporte así como todo aquello relacionado con el uso, diseño y construcción de equipamiento e instalaciones deportivas. La finalidad última de la línea de investigación en gestión del deporte es ofrecer y facilitar a la ciudadanía actividades, servicios, eventos, equipamiento e instalaciones deportivas que satisfagan sus necesidades de forma que mejoren su bienestar y calidad de vida.</p>
----	---

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Los equipos de investigación

Los dos equipos que trabajan en el desarrollo de las líneas de investigación anteriores constan de profesorado con una dilatada experiencia en el estudio de la actividad física y el deporte y otro profesorado de reciente incorporación a la actividad investigadora. Resulta destacable que los dos equipos de investigación cuentan con proyectos, dirección de tesis y publicación de artículos u otros documentos de investigación que se engloban en varias de las líneas de investigación indicadas previamente, tal y como se detalla a continuación.

Equipo 1.

Orientación: Este equipo posee una orientación biológica y mecánica y dirige sus trabajos principalmente a las dos primeras líneas de investigación, la de "Actividad física y salud" y "Rendimiento deportivo", si bien también colaboran puntualmente en otros proyectos vinculados a la línea de "Actividad física, educación y sociedad" como se explica a continuación.

Profesorado y temáticas: Los profesores Pedro Pérez y Salvador Llana han orientado su trabajo al análisis biomecánico de materiales y entornos físicos para la salud y el rendimiento deportivo. Han creado, recientemente, una red de transferencia con empresas del sector deportivo, muy relacionado con la biomecánica del pie, especialmente el sector textil y del calzado.

Los profesores Juan Carlos Colado, Víctor Tella y Luis-Millán González han trabajado conjuntamente en el tema de la influencia del medio acuático sobre la práctica del ejercicio físico, tanto por su impacto con la salud como con el rendimiento deportivo. El profesor Salvador Llana ha aportado una perspectiva biomecánica a muchos de estos estudios.

Por otra parte, el profesor Luis-Millán González ha investigado en las patologías de la hemofilia y la paraplejía, centrándose en la comorbilidad asociada al sistema músculo-esquelético y cómo el ejercicio puede ser un coadyuvante en el tratamiento de estas personas. Esta temática es compartida, en parte, por el profesor Gabriel Brizuela que ha realizado estudios biomecánicos de aparataje que contribuya a la mejora de la calidad de vida de personas discapacitadas y a la mejora del rendimiento en deportistas paraolímpicos. Actualmente, el profesor Brizuela desarrolla una gran actividad aplicada, siendo responsable de la asociación Tetraesport (<http://tetrasport.es/>) de personas discapacitadas.

Los profesores José Campos, Juan Benavent, Rafael Aranda, Cristina Blasco y Marco Romagnoli orientan su actividad investigadora a la salud de jóvenes y mayores y al rendimiento deportivo desde una vertiente fisiológica y mecánica. Especial atención recibe el estudio del perfil condicional y biomecánico de los deportistas, así como la variabilidad de la frecuencia cardíaca en deportistas y no deportistas.

Otras contribuciones y colaboraciones de este equipo de investigación se han realizado en la línea de la "Actividad física, educación y sociedad", especialmente sobre las relaciones entre las capacidades condicionales de las personas y su rendimiento académico o entre las capacidades condicionales y otras variables psicosociales.

Colaboración y productividad internacional: En total el equipo está formado por tres avalistas y ocho investigadores/as. La mayoría de sus miembros colaboran en proyectos, dirección de tesis y publicaciones. Asimismo han desarrollado una gran labor en la formación de investigadores, tal y como se observa en la cantidad de tesis doctorales dirigidas por el profesorado de esta línea de investigación en los últimos cinco años. De estas tesis se han derivado un elevado número de publicaciones en las que han colaborado los doctorandos como autores. Los componentes del equipo han publicado más de ciento cincuenta artículos en los cinco últimos años en revistas indexadas en *Journal Citations Reports*®, un grupo destacado de ellas en el primer cuartil.

Profesorado del equipo de investigación. Avalistas (3)

Nombre	Nº sexenios (año del último)	Nº de artículos JCR en Q1	Nº Tesis dirigidas (5 últimos años)	Categoría	Universidad	Departamento	Participa en otros programas
José Campos Granell	1 (2011)	0	1	TU	UV	Educación Física y Deportiva	No
Víctor Tella Muñoz	1 (2009)	2	2	TU	UV	Educación Física y Deportiva	No
Pedro Pérez Soriano	1 (2013)	3	2	TU	UV	Educación Física y Deportiva	Sí

Otro profesorado vinculado al equipo de investigación.

Nombre	Nº sexenios (año del último)	Nº de artículos JCR en Q1	Nº Tesis dirigidas (5 últimos años)	Categoría	Universidad	Departamento	Participa en otros programas
Luis-Millán González	1 (2008)	8	5	TU	UV	Educación Física y Deportiva	Sí
Salvador Llana Belloch	2 (2010)	3	7	TU	UV	Educación Física y Deportiva	Sí
Gabriel Brizuela Costa	2 (2013)	0	4	TU	UV	Educación Física y Deportiva	Sí
Juan Carlos Colado	0	8	5	TU	UV	Educación Física y Deportiva	No
Juan Benavent Mahiques	1 (2010)	2	0	TU	UV	Educación Física y Deportiva	No
Rafael Aranda Malavés	0	0	3	Cont Doct	UV	Educación Física y Deportiva	No
Cristina Blasco Lafarga	0	3	4	Ay D	UV	Educación Física y Deportiva	No
Marco Romagnoli	1 (2011)	8	0	Ay D	UV	Educación Física y Deportiva	Sí

Proyecto de investigación

Título	Entidad financiadora	Instituciones participantes	Referencia	Duración	Tipo de convocatoria	Nº investigadores	IP
Análisis de plantilla deportiva: prefabrica-das vs personalizadas sobre parámetros biomecánicos en fatiga durante carrera.	Ministerio de Ciencia e Innovación	UV, UPV. UNEX y UCAM	DEP2013-48420	3 años	I+D Nacional	Total: 13 - 2 del Programa - 7 otros de UV y - 4 otras	Pedro Pérez Soriano

Equipo 2.

Orientación: Este equipo posee una orientación psicosocial, educativa y económica, y dirige sus trabajos principalmente a las cuatro líneas de investigación, la de "Actividad física y salud", "Rendimiento deportivo", "Actividad física, educación y sociedad" y "Gestión deportiva". Este equipo tiene como peculiaridad el estudio de estas líneas tanto mediante metodologías cuantitativas como cualitativas de investigación social y con poblaciones diversas.

Profesorado y temáticas: La profesora Carmen Peiró y los profesores José Devís, Miguel Villamón y Víctor Pérez Samaniego comparten una larga trayectoria de investigaciones centradas en la enseñanza y el aprendizaje de actividades físicas y deportes. Más recientemente han diversificado sus actividades investigadoras a la actividad física y la salud de adolescentes y de otras poblaciones vulnerables por patología (hemofílicos, cáncer), marginación social (presos, inmigrantes, transexuales) u otras (género y generacional). También se han estudiado las identidades deportivas y el uso de medios tecnológicos en diversas poblaciones con la colaboración del profesor Julen Castellano.

El profesor José F. Guzmán y Carmen Peiró han estudiado variables psicosociales, fundamentalmente relacionadas con la motivación en el deporte y la educación física. También se han ocupado de la relación entrenador-deportista, profesor-alumnado y de los modelos de comunicación en el deporte y la educación física. Actualmente, el profesor Guzmán analiza las sinergias que se crean entre los deportistas en el propio juego, apoyándose en metodologías observacionales y las nuevas tecnologías desde una óptica cercana a los modelos ecológicos.

Los profesores Vicente Añó, Javier Mundina y Ferrán Calabuig, en colaboración con Ramón Sala y Leonor Gallardo se han ocupado del estudio de los servicios profesionales y análisis económicos, especialmente la gestión deportiva. Diversas investigaciones se han centrado en la calidad de los servicios deportivos y la percepción de la misma por parte de los clientes. Otras han analizado los grandes acontecimientos deportivos y sus repercusiones económicas y estructurales en las comunidades que los albergan. Asimismo, estos profesores han colaborado en el estudio de patrones y hábito deportivos de los ciudadanos de diversas localidades y regiones.

Colaboración y productividad internacional: Este equipo está formado por tres avalistas y ocho investigadores/as. A pesar de la diversidad de líneas de investigación en la que participan, la mayoría de sus miembros han colaborado en proyectos, tesis y publicaciones en numerosas ocasiones. Los componentes del equipo han publicado más de un centenar de artículos en revistas indexadas en *Journal Citations Reports®* en los cinco últimos años, un número importante de ellas en el primer cuartil. Asimismo, han formado un importante grupo de investigadores como indican las tesis doctorales dirigidas por sus miembros, de las cuales se derivan un elevado número de publicaciones.

Profesorado del equipo de investigación. Avalistas (3)

Nombre	Nº sexenios (año del último)	Nº de artículos JCR en Q1	Nº Tesis dirigidas (5 últimos años)	Categoría	Universidad	Departamento	Participa en otros programas
José Devís Devís	4 (2013)	2	4	CU	UV	Educación Física y Deportiva	Sí
José F Guzmán Luján	2 (2008)	1	6	TU	UV	Educación Física y Deportiva	No
Miguel Villamón Herrera	1 (2008)	0	1	TU	UV	Educación Física y Deportiva	No

Otro profesorado vinculado al equipo de investigación.

Nombre	Nº sexenios (año del último)	Nº de artículos JCR en Q1	Nº Tesis dirigidas (5 últimos años)	Categoría	Universidad	Departamento	Participa en otros programas
Ramón Sala Garrido	2 (2012)	10	3	CU	UV	Matemáticas en Economía de la Empresa	No
Carmen Peiró Velert	2 (2008)	2	2	TU	UV	Didáctica de la Expresión M., P. y Corporal	Sí
Víctor Pérez Samaniego	1 (2010)	0	0	TU	UV	Educación Física y Deportiva	No
Julen Castellano Paulis	2 (2009)	2	9	Agregado (TU)	UPV	Educación Física y Deportiva	Sí
Leonor Gallardo Guerrero	1 (2009)	2	8	TU	UCLM	Educación Física y Deportiva	Sí
Vicente Añó Sanz	0	0	2	TU	UV	Educación Física y Deportiva	No
José J. Mundina Gómez	0	0	2	TU	UV	Educación Física y Deportiva	No
Ferràn Calabuig Moreno	0	0	3	Cont Dr	UV	Educación Física y Deportiva	No

Proyecto de investigación

Título	Entidad financiadora	Instituciones participantes	Referencia	Duración	Tipo de convocatoria	Nº investigadores	IP
Educación física, deporte y transgénero: el papel del ejercicio en la (re)construcción y transición de las identidades transexuales y transgeneristas	Ministerio de Ciencia e Innovación	UV, Conselleria Educación-Generalitat Valenciana, Liverpool John Moores University (Reino Unido)	DEP2011-28190	3 años	I+D Nacional	Total:9 -3 Programa, - 4 otros UV, - 2 otras.	José Devis Devis

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

Respecto al reconocimiento de la labor de tutorización, la Universitat de València está estudiando la modificación de su normativa para incluirlo. Mientras tanto, la Comisión Académica del Doctorado velará para que la labor de tutorización sea reconocida en los méritos de investigación del departamento como un aspecto evaluable, al amparo del reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2011 en el que establece en su artículo 16.6: "La normativa general de la Universitat de València que regula la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la tutorización y de la dirección de tesis doctorales."

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa de doctorado contará con los recursos y materiales disponibles en el Departamento de Educación Física y Deportiva de la Universitat de València y la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que se encuentran en el mismo edificio (Aulario V), ubicado en el Campus de Blasco Ibáñez. También contará con otros centros y servicios generales de la Universitat.

Los principales recursos y servicios son:

a) Aulas

En el edificio de la Facultad se dispone de un total de 11 aulas actualmente, si bien con la progresiva implantación del EEES las mismas se comparimentarán hasta dotarlo de 16 espacios docentes. Las aulas destinadas al proceso formativo y el equipamiento de éstas, se adecuan al número de alumnos/as y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo. Las barreras arquitectónicas del edificio están suprimidas para personas de movilidad reducida. Estas aulas disponen de las siguientes condiciones:

- Megafonía
- Sillas individuales de pala
- Pizarra tradicional
- Cañón de proyección de datos
- Ordenador con acceso a Internet
- Retroproyector de transparencias
- Reproductor de video y proyectores de diapositivas

b) Laboratorios y aulas especiales

- **Laboratorio Docente de Biomecánica:** El laboratorio está preparado para la realización de análisis cinemáticos y dinámicos, así como metodología adaptada al confort.
- **Laboratorio Docente de Fisiología del Ejercicio:** dotado de varios ergómetros (tapiz rodante y ciclo-ergómetros y ergómetros de brazos de freno mecánico y electromagnético), analizadores de pH y electrolitos en sangre, analizadores de lactato, electromiógrafo y electrocardiógrafo de 12 derivaciones.
- **Laboratorio Docente de Anatomía.**
- **Laboratorio Docente de Rendimiento Deportivo:** Dotado de máquinas y equipamiento para ejercicios de musculación, cicloergómetro, tapiz rodante.
- **Laboratorio Docente de Audiovisuales:** está dotado de puestos informáticos y de visualización y grabación de vídeos. Tiene software de edición de vídeos y otros específicos de análisis de distintos deportes, con cañón de proyección de datos. Con ello se permite la captura de imágenes y la toma de datos estadísticos que permiten la mejora de la técnica de los jugadores, así como la programación táctica en deportes de equipo. A través del mismo se instrumentan diversos proyectos de investigación, así como test de prueba de los nuevos programas informáticos.
- **Laboratorio o aula de informática:** cuenta con suficientes ordenadores equipados con el software necesario para llevar a cabo las prácticas de los diferentes módulos: Microsoft Office, paquete informático Nudist Vivo, acceso a las diferentes bases de datos a las que está adscrita la Universitat de València, (ISI, Scopus, Medline, Pubmed), programas de entrenamiento de los pulsómetros Polar, gestores de bibliografía como Refworks y programas de análisis estadístico como el PASW Statistics 17. El aula cuenta también cuenta con una pizarra digital y con un cañón de proyección.

c) Infraestructuras deportivas

- Campo exterior de césped artificial, que alberga campo de fútbol con la posibilidad de desdoblarse en dos campos para la práctica de fútbol 7, dotados de iluminación artificial.
- Instalación de atletismo: recta de 6 calles con pavimento óptimo y foso de caídas de saltos horizontales.
- 3 Pabellones cubiertos dotados de equipamiento completo.
- Sala de Expresión corporal.
- Tatami de judo.
- Pistas exteriores de uso polivalente con iluminación artificial.

Dado que algunas clases y trabajos relativos a los módulos I y II pueden necesitar de otro tipo de instalaciones deportivas, como pistas de atletismo, piscinas, gimnasios o centros de fitness o wellnes, la Universitat de València tiene firmado un convenio con la Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Valencia, que se renueva anualmente para el uso de sus instalaciones que tienen estas características y ofrece garantías totales para impartir las clases al alumnado con alto nivel de calidad.

d) Espacios de las unidades de investigación

El Departamento de Educación Física y Deportiva cuenta con 4 Unidades de Investigación con sus correspondientes espacios físicos dotados de equipamiento informático y otros instrumentos y que sirven de lugar de reunión e investigación de los miembros que las componen. Las unidades son:

- Unidad de Investigación de Teoría y Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte (UTPAFIDE).
- Unidad de Investigación de Rendimiento Físico y Deportivo (UIRFIDE).
- Unidad de Investigación de Análisis de la Práctica Deportiva (APD).
- Unidad de Investigación de Deporte y Salud (DS).

e) Biblioteca

La biblioteca que cuenta con los principales fondos de las ciencias de la actividad física y el deporte es la de "Psicología y Deporte". Se encuentra situada al lado del edificio de la Facultad y es un nuevo proyecto de la Universitat de València en la línea de creación de grandes bibliotecas que integran los fondos de varios centros, en este caso de la Facultad de Psicología y los de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. La biblioteca ha ampliado recientemente y de forma notable los espacios destinados a salas de lectura, expositores, espacios de consulta *on-line* y zonas de almacenamiento de fondos, así como a la creación de nuevos espacios destinados a los investigadores, seguimiento de cursos, o prácticas en pequeños grupos.

f) Servicios generales de la Universitat de València

Los recursos disponibles no se reducen sólo a los propios del Departamento de Educación Física y Deportiva y la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte anteriormente señalados, sino que se complementan con los servicios generales de la Universitat de València entre los que cabe destacar por su utilidad para desarrollar las actividades académicas e investigadoras, las siguientes:

- Recursos disponibles a través del Servicio de Bibliotecas y Documentación con oficinas en los tres campus y personal técnico especializado.
- Instalaciones del Servicio de Deportes en el Campus de Blasco Ibáñez y en el Campus de Tarongers)
- Taller de Audiovisuales.
- Servicios y recursos disponibles a través de la Fundació Universitat-Empresa ADEIT.
- Centro de Idiomas de la Universitat.
- Unidad de Igualdad.
- Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad (UPD)
- Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL).

Este último centro, el OPAL, es de gran interés para los estudiantes de doctorado porque se dedica a ofrecer orientación profesional que favorezca una adecuada inserción laboral de los egresados del programa. Este observatorio tiene como objetivo ayudar en la inserción laboral a todos los estudiantes y titulados de la Universidad de Valencia y mejorar sus posibilidades profesionales. Para ello, el OPAL dispone de una serie de servicios que se detallan a continuación:

- Orientación y Asesoramiento: existe a disposición de los interesados un equipo de profesionales que de forma personalizada resuelven las dudas de los usuarios e informarán de todo lo referente a la titulación de la que provenga según las necesidades y/o intereses.

- Empleo y Emprendimiento: para el desarrollo de empleo, el OPAL ofrece entre sus servicios la posibilidad de que los estudiantes se inscriban en la Agencia de Colocación/ Bolsa de Trabajo a través del siguiente enlace www.uv.es/bolsadetrabajo. De este modo los estudiantes tienen acceso a la Agencia de Colocación/Bolsa de Trabajo donde las empresas interesadas en contratar estudiantes y/o titulados de la UV publican sus ofertas y que los alumnos reciben en su correo electrónico según su perfil profesional. Existe el Panel de Ofertas de Empleo que es un servicio que recopila semanalmente ofertas de empleo publicadas en distintos medios de comunicación y que son enviadas a su correo electrónico para aumentar las opciones de inserción. También se dispone del Directorio de Empresas donde más de mil empresas ofrecen empleo están dispuestas a que los estudiantes envíen su auto candidatura. Por último, los estudiantes disponen del Boletín Universitario de Empleo (BUO) gracias al cual las empresas y los titulados de la Universitat están al día de las noticias y novedades relacionadas con el Mercado de Trabajo.

- Formación: el OPAL ofrece formación complementaria a los conocimientos específicos de la titulación, desarrollando una serie de competencias que pueden mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

- Estudios y Análisis: el OPAL, realiza estudios sobre la realidad y tendencias del mercado de trabajo a través del seguimiento de la inserción laboral de los titulados de la UV y mediante estudios sobre la demanda empresarial.

Todas las instalaciones citadas son propiedad la Universitat de València y cumplen escrupulosamente con los criterios legales de accesibilidad y seguridad, así como con los respectivos servicios de mantenimiento.

g) Ayudas y bolsas de viaje

Por lo que respecta a las ayudas y bolsas de viaje, los equipos de investigación que forman parte del programa apoyarán la asistencia de los doctorandos a jornadas y congresos, así como la realización de estancias a partir de las convocatorias públicas establecidas por el Ministerio de Educación, la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana y la Universitat de València. Asimismo, cuando resulte posible se facilitará la participación en los proyectos de investigación desarrollados por los equipos de investigación del programa, que pueden incorporar a los/as doctorandos/as. En este caso, los equipos de investigación colaborarán en la obtención de recursos para facilitar la asistencia de los doctorandos/as a congresos y reuniones científicas y a la realización de estancias en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio.

La Universitat de València dispone de ayuda económicas concretas, bolsas de viaje, que están destinadas a facilitar la movilidad de los estudiantes para participar en actividades tales como jornadas, cursos, cursos de verano, congresos, reuniones u otras actividades relacionadas con su área de estudio, así como para desplazamientos de estudiantes en el cumplimiento de su función de representantes de estudiantes. Se convocan anualmente con dos plazos distintos con el fin de recoger todas las posibles actividades a lo largo del curso académico. En la convocatoria de 2013, según consta en la resolución de las ayudas, estas se financian a cargo del capítulo IV del presupuesto de la Universitat por un importe de 100.500 euros. Asimismo, la Universitat también destina 30.000 euros anuales para bolsas de viaje para los estudiantes que desarrollen actividades de cooperación y solidaridad en países empobrecidos.

Se estima que una cuarta parte de los miembros del programa podrán acceder mediante esta vía de colaboración a la realización de estancias.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

- *Manual de Calidad*, que cuenta con los siguientes capítulos:
 - Presentación
 - Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
 - Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
 - Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
 - Capítulo 4- Programa Formativo
 - Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
 - Capítulo 6- Recursos Humanos
 - Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
 - Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
 - Capítulo 9- Resultados
 - Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad
- *Manual de Procedimientos*, que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos

	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1 Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.

- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral

- d) Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- e) Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- f) Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- g) Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2 Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica, etc.)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática, etc.), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

PUN- TOS DÉ- BI- LES	PROPUESTAS DE MEJORA	IM- POR- TAN- CIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores.

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD-Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD-Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- o Programa Formativo
- o Organización y Gestión del Programa
- o Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- o Instalaciones y recursos
- o General

- En el caso del profesorado se llevará a cabo bianualmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- o Programa Formativo
- o Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- o Instalaciones y recursos
- o Alumnado
- o Investigación
- o Gestión
- o Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- o Gestión
- o Comunicación entre los implicados
- o Instalaciones y recursos
- o Gestión de Quejas y Sugerencias
- o General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS

		EVIDENCIAS
me- di- ción de LA SA- TIS- FAC- CIÓN DE LOS GRU- POS DE IN- TE- RES	-Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés -Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas -Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados)	

E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés E.RE.2.3- Acta de revisión E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta E.RE.2.5- Informe de resultados E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora **Indicadores: E.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés- Puntuación:**

COMENTARIOS:

VALORACIÓN		A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés						
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas						
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TAN-CIA	TEMPORALIZACIÓN		AGENTE	

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3 Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

La información que se recoge es la siguiente:

1. Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- **Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad: cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
---------	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1	Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	---

DE2	Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

PRO- CE- DI- MIEN- TO DE MO- VI- LI- DAD DE LOS ES- TU- DIAN- TES RE- CI- BI- DOS	-Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. -Satisfacción de los estudiantes recibidos. -Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. -Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro) -Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS				
		· E.DE1.1- Relación de convenios firmados · E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. · E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. · E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. · E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias Resultados encuestas satisfacción Indicadores: E.DE1.01 Número de estudiantes recibidos- Puntuación:				
		COMENTARIOS:				
VALORACIÓN		A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos						
Satisfacción de los estudiantes recibidos.						

de movilidad. -Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés -Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas -Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados.)						
VALORACIÓN		A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias						
La organización del programa es adecuada						
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos						
Los convenios de movilidad son adecuados.						
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.						
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.						
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.						
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.						
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.						
PUNTOS FUERTES						
PUN- TOS DÉ- BI- LES	PROPUESTAS DE MEJORA	IM- POR- TAN- CIA	TEMPORALIZACIÓN		AGENTE	

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
------------	---

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

1. Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web de la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios

- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

2. Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7 GARANTÍA DE CALIDAD

PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	-El proceso de información pública es eficaz y adecuado - Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma -La difusión de la información es adecuada -La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés	EVIDENCIAS

E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.
Resultados encuestas satisfacción Encuesta a estudiantes: Grado Master Encuesta a profesorado: Grado Master

COMENTARIOS:

VALORACIÓN		A	B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado						
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma						
La difusión de la información es adecuada						
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPORALIZACIÓN		AGENTE	

8.1.5 Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
50	50
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No se han definido	0

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Según la matriculación y lecturas de tesis de los tres últimos cursos del programa de doctorado anterior, se observan los siguientes porcentajes de graduación (G), abandono (A) y eficiencia (E):

- Curso 2013-14: 10 G; 7 A; 10E = 58,8% G; 42,2%; 100%
- Curso 2012-13: 11 G; 2 A; 11E = 84,6% G; 15,4%; 100%
- Curso 2011-12: 6 G; 3 A; 6E = 66,6% G; 33,4%; 100%

A la luz de los datos anteriores y teniendo en cuenta que la continuidad en el programa de doctorado anterior fue de pocos años, conviene ser prudente en las tasas derivadas del análisis, estimando unos valores de 50% G, 50% A y 100%E.

Según la aplicación del RD 99/2011, se toman los siguientes indicadores para calcular estas tasas:

- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011, tanto para dedicación completa como parcial), a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).
- Tasa de abandono: porcentaje de estudiantes que no presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011, tanto para dedicación completa como parcial), a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).

Tasa de eficiencia: porcentaje de tesis aprobadas sobre tesis defendidas.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La Universitat de València cuenta con el Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL) que se dedica a ofrecer orientación profesional que favorezca una adecuada inserción laboral de los egresados del programa. Este observatorio tiene como objetivo ayudar en la inserción laboral a todos los estudiantes y titulados de la Universidad de Valencia y mejorar sus posibilidades profesionales. Para ello, el OPAL dispone de los servicios de orientación y asesoramiento, empleo y emprendimiento, formación y estudios y análisis. En este último, el Observatorio realiza estudios sobre la realidad y tendencias del mercado de trabajo a través del seguimiento de la inserción laboral de los titulados de la UV y mediante estudios sobre la demanda empresarial.

De acuerdo con el último estudio de la actividad laboral y desarrollo de la carrera de los doctores de la Universitat de València (OPAL, 2006), se prevé un alto grado de empleabilidad tres años después de finalizar el doctorado. El estudio se refiere a valores del 98 % para los doctores de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en la que se englobaría este doctorado. Sin embargo, se espera que dichos valores se vean suavizados a la baja, aunque sigan siendo altos, debido a que el estudio se realizó con anterioridad al año 2008 en que se inició la actual crisis económica. Así lo indican el estudio realizado por la AQU (2014) en que la empleabilidad de los doctores de las universidades catalanas baja ligeramente al 95%. Siendo realistas, nuestra previsión es la de alcanzar valores de empleabilidad, tres años después de finalizar el doctorado, de alrededor del 85%.

En cuanto al porcentaje de doctores/as que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, el programa de doctorado en Actividad Física y deporte tiene la previsión de que entre el 5 y 10% de los alumnos consiga dicha ayuda. Por otro lado, no se dispone de datos relativos a la empleabilidad de los mismos.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	40
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

A continuación se presenta un grupo de tesis doctorales de los dos programa anteriores, todavía en producción, con sus artículos derivados y publicados en revistas JCR, así como otro grupo de artículos también JCR de los últimos cinco años como productividad más significativa del profesorado que sustenta esta solicitud de doctorado.

10 Tesis doctorales principales y publicaciones derivadas.

Tesis europeas/internacionales

1.-Título: Patrones de actividad física de los adolescentes de la Comunidad Valenciana y factores que influyen en su participación. Doctorando: Vicente Beltrán Carrillo. Directores: José Devís y Carmen Peiró. Universidad: Universitat de València. Estudi General. Facultad: Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Fecha: 2009. Calificación: Sobresaliente 'Cum laude'- Doctorado Europeo.

Artículo derivado (revista con FI):

- Devís-Devís, J.; Beltrán-Carrillo, V.J. y Peiró-Velert, C. (2013) **Exploring socio-ecological factors influencing active and inactive Spanish students in years 12 and 13**, *Sport, Education and Society*, DOI:10.1080/13573322.2012.754753. (Q1)

2.-Título: Actividad de los músculos paravertebrales durante ejercicios que requieran estabilidad raquídea. Doctorando: Iván Chulvi Medrano. Directores: Juan C. Colado y Carlos Pablos. Universidad: Universitat de València-Estudi General. Facultad: Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Fecha: 2011. Calificación: Sobresaliente 'Cum laude'- Doctorado Internacional

Artículo derivado (revista con FI):

- Colado JC, Pablos C, Chulvi-Medrano I, Garcia-Masso X, Flandez J, Behm DG. (2011) The progression of paraspinal muscle recruitment intensity in localized and global strength training exercises is not based on instability alone. *Arch Phys Med Rehabil*, 92(11):1875-83. (Q1)

3.- Título: Actividad física y uso sedentario de medios tecnológicos de pantalla en adolescentes

Doctorando: Alexandra Valencia Peris. Directores: José Devís y Carmen Peiró. Universidad: Universitat de València. Estudi General. Facultad: Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Fecha: 2013. Calificación: Sobresaliente 'Cum laude'- Doctorado Internacional.

Artículo derivado (revista con FI):

- Peiró-Velert, C.; Valencia-Peris, A.; González, LM; Garcia-Massó, X.; Serra-Añó, P. & Devís-Devís, J. (2014) **Screen media usage, sleep time and academic performance in adolescents: clustering a Self-Organizing Maps analysis**. *Plos One*, 9(6): e99478. doi:10.1371/journal.pone.0099478 (Q1)

Tesis

4.-Título: Determinación de los efectos del entrenamiento de fuerza de la cintura escapular en parapléjicos usuarios de silla de ruedas. Doctoranda: Pilar Serra Añó. Directores: Luis M. González Millán y M. Giner Pascual. Universidad: Universitat de València-Estudi General. Facultad: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deporte. Fecha: 2011. Calificación: Sobresaliente 'cum laude'

Artículo derivado (revista con FI):

- Serra-Ano P, Pellicer-Chenoll M, Garcia-Masso X, Brizuela G, Garcia-Lucerga C, Gonzalez L-M. (2013) Sitting balance and limits of stability in persons with paraplegia. *Spinal Cord*, 51(4):267-72 (Q2)

5.-Título: Efectos de la ingesta de ácido docosahexaenoico (DHA) sobre la velocidad de reacción y el bienestar psicológico en mujeres deportistas. Doctorando/a: Hector Esteve Ibáñez. Directores: José F. Guzmán y Cristina Blasco. Universidad: Universitat de València-Estudi General. Facultad: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Fecha: 2011. Calificación: Sobresaliente 'cum laude'

Artículo derivado (revista con FI):

- Guzman, JF.; Esteve, H; Pablos, C; et al. (2011) DHA- rich fish oil improves complex reaction time in female elite soccer players. *Journal of Sports Science and Medicine*, 10 (2), 301-305. (Q3)

6.-Título: Metodología para la estimación del gasto energético en lesionados medulares mediante el empleo de acelerómetros. Doctorando: Xavier García Massó. Directores: Luis M. González y Pilar Serra Añó. Universidad: Universitat de València-Estudi General. Facultad: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deporte. Fecha: 2012. Calificación: Sobresaliente 'cum laude'.

Artículo derivado (revista con FI):

- García-Massó X, Serra-Añó P, García-Raffi L, Sánchez-Pérez E, Giner-Pascual M, González L-M. (2014) Neural Network for Estimating Energy Expenditure in Paraplegics from Heart Rate. *International Journal of Sports Medicine* [Internet]. 2 de junio de 2014 [citado 3 de octubre de 2014]; Recuperado a partir de: <http://www.thieme-connect.de/DOI/DOI?10.1055/s-0034-1368722> (Q1)

7.-Título: La carrera en cinta rodante vs suelo: análisis de parámetros biomecánicos y de percepción de esfuerzo. Doctorando: García Pérez, José Antonio. Directores: Salvador Llana y Pedro Pérez. Universidad: Universitat de València-Estudi General. Facultad: Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Fecha: 2012. Calificación: Sobresaliente 'cum laude'

Artículo derivado (revistas con FI):

- García-Pérez, JA.; Pérez-Soriano, P; Llana, S.; Martínez-Nova, A; Sánchez-Zuriaga, D (2013) Effect of overground vs treadmill running on plantar pressure: Influence of fatigue. *Gait & Posture*, 38, 929 -933. Q1

8.-Título: Análisis biomecánico de la marcha nórdica: efectos de la experiencia y de la velocidad de práctica sobre el patrón de presión plantar, las fuerzas de reacción del suelo y los niveles de impacto. Doctorando: Alberto Encarnación Martínez. Directores: Salvador Llana y Pedro Pérez. Universidad: Universitat de València-Estudi General. Facultad: Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Fecha: 2012. Calificación: Sobresaliente 'cum laude'

Artículo derivado (revista con FI):

- Pérez-Soriano P, Llana-Belloch S, Martínez-Nova A, Morey-Klapsing G & Encarnación-Martínez A (2011). Nordic walking practice might improve plantar pressure distribution. *Research Quarterly for Exercise and Sport*, 82 (4), 593, 599. (Q3)

9.-Título: Los Eventos deportivos: calidad de servicio, valor percibido y satisfacción de los espectadores. Doctorando: Josep Crespo Hervás. Directores: J.J. Mundina y Ferràn Calabuig. Universidad: Universitat de València Facultad: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Fecha: 2012. Calificación: Sobresaliente 'cum laude'

Artículo derivado (revista con FI):

- Crespo, J., Mundina, J., Calabuig, F., & Aranda, R. (2013). Perceived quality of basketball spectators. A measurement scale validation. *Revista de Psicología del Deporte*, 22(1), 195-198. (Q3)

10.-Título: Efectos de las actividades cuerpo-mente relacionadas con las prácticas corporales en el tratamiento y prevención de las enfermedades a partir del análisis bibliométrico de los artículos publicados en el periodo 2006-2010. Doctorando: Guillermo Torres Casado. Directores: Miguel Villamón y Rafael Aleixandre. Universidad: Universitat de Lleida. Facultad: Medicina. Departamento de Medicina. Fecha: 2014: Calificación: Sobresaliente 'cum Laude'

Artículo derivado (revista con FI):

- Torres-Casadó, G.; Villamón, M.; Bolaños-Pizarro, M.; Aleixandre-Benavent, R. (2014). Impacto científico en los artículos sobre aplicaciones terapéuticas de las prácticas orientales cuerpo-mente (2006-2010). *Revista Española de Documentación Científica*, 37(2):e042. doi: <http://dx.doi.org/10.3989/redc.2014.2.1080>. (Q2)

Calidad de las tesis, artículos JCR derivados y otras publicaciones JCR

De las 32 tesis doctorales que se han defendido en el departamento en los últimos cinco años hemos presentado las 10 principales. Su calidad se observa por la existencia de tres tesis doctorales de tipo internacional y otras siete del conjunto de las cuales derivan 21 artículos JCR, 6 de ellos correspondientes al Cuartil 1 (Q1).

Por otra parte, también ha habido otras publicaciones de carácter nacional o internacional en forma de artículos no situados en revistas JCR, libros o capítulos de libro.

El otro grupo de artículos también indica una calidad similar al de los derivados de las tesis doctorales, observándose un gran nivel de colaboración con otros investigadores de universidades españolas y extranjeras, lo que también indica un alto nivel de colaboración.

Por último, el conjunto de contribuciones del profesorado indicado en esta solicitud supera los dos centenares de artículos JCR, muchos de ellos derivados de tesis doctorales y proyectos financiados, avalando así la solicitud de este programa de doctorado.

Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales (justificación)

La estimación de las tasas de éxito a tres y cuatro años (60% y 40% respectivamente) se ha realizado 'a grosso modo' por la dificultad de su cálculo, ya que anteriormente no existía una limitación temporal tan definida como ahora para el desarrollo y defensa de las tesis doctorales. Las/os doctorandas/os se organizaban según sus circunstancias personales, familiares y laborales. Aun así, la mayoría de los que han ido inscribiendo sus proyectos en el departamento han acabado realizando sus trabajos.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22688829L	JOSE	DEVÍS	DEVÍS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
FCAFE, C/ Gascó Oliag, 3	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jose.devis@uv.es	627752086	963864353	Presidente de la Comisión Académica del Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	ESTEBAN JESÚS	MORCILLO	SÁNCHEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	JESÚS	AGUIRRE	MOLINA

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios_opt_3.pdf

HASH SHA1 :5C1C712EC3EDA40F0A1A625C219C9A0D89A36533

Código CSV :173038237968904781884321

Convenios_opt_3.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Apartado_6_con alegaciones.pdf

HASH SHA1 : 1F2172D3A564AAAF6B31096CB4C834B04F1A01CD

Código CSV : 173043522258151880053339

Apartado_6_con alegaciones.pdf

